MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.1344-I-189/84 y agreg.
4061-71368/82.-

La Plata, 3 de Diciembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28 (5ta. de Prórroga), celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Otórguese permiso de uso conforme a los artículos 28 y siguientes de la Ley 9533 del inmueble ubicado en la calle 163 entre 529 y 530, de la ciudad de La Plata, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción III, Sección d, chacra 147, Parcela 9a, superficie 374,98 metros cuadrados, al señor Galvan Adolfo Miguel.

ARTICULO 2º.- Déjase constancia que el permiso de uso será a título precario y como consecuencia revocable en cualquier momento por decisión del organismo competente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE -

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de diciembre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENTE

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 6 de diciembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (5746).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch.-